



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2025.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de soporte técnico de las aplicaciones relacionadas con la gestión de expedientes judiciales, por el término de doce (12) meses, y

CONSIDERANDO:

I. Que mediante orden de compra nro. 488/2024 se halla amparado el servicio de referencia, hasta el 30/09/2025 (conf. act. 1.2).

II. Que en las act. 1/5 y 8/9 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud efectuada por la Dirección de Sistemas del Tribunal, quien manifiesta y justifica la necesidad de proceder a la contratación del mencionado servicio de soporte técnico con la firma "EQUIPLUS S.A.", en virtud que dicha empresa posee idoneidad determinante para llevar a cabo el soporte solicitado ya que cuenta con una considerable experiencia atento a que ha resultado adjudicatario en diversas licitaciones públicas tramitadas en relación al objeto del contrato y es el único ejecutor especializado teniendo en cuenta que las aplicaciones relacionadas son específicas del Poder Judicial de la Nación. Asimismo, se acompaña en las act. 3.2 -actualizado en act. 9- la propuesta, la cual cuenta con la conformidad de la citada Dirección, quien indica

que la cotización resulta ser técnicamente admisible y equitativa a valores de mercado (conf. act. 3).

III. Que en act. 7 obra la reserva de fondos efectuada con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros correspondientes.

IV. Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

V. Que la presente contratación encuadra en el artículo 33 inciso e) contratación directa por especialidad del Régimen de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobado por Acordada n° 38/2023.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante el art. 20 a) del anexo I de la acordada mencionada y en los términos de lo dispuesto en la Acordada n° 20/2022,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa por especialidad relativa a la contratación del servicio de soporte técnico de las aplicaciones relacionadas con la gestión de expedientes judiciales, por el término de doce (12) meses, y adjudicar a la firma "EQUIPLUS S.A.", por la suma total de pesos treinta y un millones doscientos mil (\$ 31.200.000), a razón de pesos mensuales dos millones seiscientos mil (\$ 2.600.000.-) de acuerdo a su propuesta de act. 3.2 -actualizado en act. 9-.

2°) Imputar el presente gasto a las cuentas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra y autorizar a la Subdirección de Compras a suscribirla.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

LS/DV